CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
29 NOV. 2017 15:53:35
Entrada 61601
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18917 a 184/19175 **31/10/2017** **53127 a 53385**

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que las telecomunicaciones constituyen en toda la Unión Europea, ya desde 1998, un mercado plenamente liberalizado, en el que el despliegue de las redes y la provisión de los servicios de telecomunicación se desarrollan en un contexto de competencia entre operadores privados. De acuerdo con ello, corresponde a cada operador, de acuerdo con su propia estrategia empresarial y de mercado, planificar y realizar las inversiones que estime pertinentes.

No obstante lo anterior, cabe destacar que el Gobierno viene desarrollando una batería de medidas legislativas y de promoción, en el ámbito de la Agenda Digital, para promover la universalización de la banda ancha ultrarrápida. Las medidas legislativas más relevantes son la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo que han permitido establecer un marco regulatorio claro y predecible que favorece la inversión de los operadores privados. La inversión privada de los operadores ha permitido que España cuente con la red de fibra más extensa de Europa, 31 millones de accesos, que junto con otras tecnologías supone que la cobertura de redes de Nueva Generación (NGA) supera el 75% de la población.

En el ámbito de la promoción, se indica que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) tiene en marcha diferentes iniciativas para fomentar el desarrollo de la oferta de banda ancha ultrarrápida. En particular, debe destacarse el Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA), que complementa con ayudas públicas la inversión privada en zonas menos rentables.

El objetivo de la Agenda Digital es alcanzar el 100% de acceso de 30 Mbps en 2020. La evolución del indicador ha sido notable en los últimos años. La cobertura de 30 Mbps en junio del año 2012, estaba disponible para el 53% de la población mientras que en junio de 2016, estaba disponible para el 75% de la población.

El Gobierno es consciente de los innegables beneficios sociales y económicos asociados a la universalización de la banda ancha, debido al incremento de la productividad y

la competitividad que supone para nuestro tejido empresarial, así como por un mejor acceso a la prestación de los servicios para la ciudadanía.

Por ello, junto a las medidas desarrolladas hasta ahora destinadas a incrementar la oferta de banda ancha ultrarrápida, desde el Gobierno se ha puesto en marcha un Programa de apoyo a la demanda mediante un Plan para la Universalización de la Conectividad de Banda Ancha mediante el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Megabits por segundo. Permitirá que cualquier ciudadano, cualquier autónomo, cualquier establecimiento o pequeña y mediana empresa ubicada en zonas rurales o localidades de muy reducido tamaño, pueda disponer conectividad a velocidad de 30 Mbps de modo inmediato, para lo que el programa facilita ayudas para alta y equipamiento de usuario.

Por último, se informa que la primera convocatoria de ayudas se producirá, una vez que se hayan dado de alta los primeros operadores que se adhieran al programa de ayudas. Las convocatorias, que deberán ser objeto de la oportuna publicidad, establecerán en detalle los requisitos, documentación, plazos y trámites para la presentación de las solicitudes.

Madrid, 28 de noviembre de 2017

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
29 NOV. 2017 15:53:35
Entrada 61601